



Estado Electrónico #207

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2017-00189-00	Ejecutivo	Manuel de Jesús Caicedo Murillo			16-diciembre-2022
76-109-40-03-006-2019-00198-00	Ejecutivo	Wilmer Escobar Gaviria	Juana Valverde Torres		16-diciembre-2022
76-109-40-03-006-2019-00262-00	Ejecutivo	Sociedad Bayport Colombia S.A.	Wilder Goez Osorio.		16-diciembre-2022
76-109-40-03-006-2022-00005-00	Ejecutivo	Euvar Diuza Viafara.			16-diciembre-2022
76-109-40-03-006-2022-00033-00	Ejecutivo	Gustavo Angulo Caicedo			16-diciembre-2022
76-109-40-03-006-2022-00078-00	Ejecutivo	Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA".	Cristian Andrés Silva Díaz		16-diciembre-2022
76-109-40-03-006-2022-00119-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	Taylor Hurtado Perea.		16-diciembre-2022
76-109-40-03-006-2022-00243-00	Sucesión Intestada	Anna Yency Rodríguez, Elmer Lebi Arboleda Rodríguez y Edna Shirley Quiñonez Mindineros.	Causante: Carmen Alicia Rodríguez Moreno.		16-diciembre-2022

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022)**, a las **Ocho de la Mañana (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831fad57d399b656db890c905d10d9ec1082c23af2d34b7579d0d00481ac964a**

Documento generado en 18/12/2022 04:18:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>